## **Aranceles**

#### **Derechos de Admisión:**

Único: 700 €.

\*Los derechos de admisión serán abonados por la parte instante del arbitraje. El resguardo que acredite su abono deberá remitirse a la Secretaría junto con el escrito de solicitud de arbitraje.

### **Derechos de Administración**

Único: 1,5 % del interés económico del conflicto, con un mínimo de 500 € y un máximo de 9.000 €

Para los casos de cuantía indeterminada, se entenderá fijado el interés económico en la suma de 200.000 €.

\*Los derechos de administración serán abonados por cada parte, al momento que les sea exigido por el Tribunal, una vez iniciado el procedimiento.

## Honorarios de los Árbitros

CUANTIA MIN	CUANTIA MAX	% MIN	% MAX	
0,00	30.000,00	2	10	
30.000,01	90.000,00	1,75	7	
90.000,01	150.000,00	1	4	
150.000,01	250.000,00	0,60	2,5	
250.000,01	350.000,00	0,25	1	
350.000,01	450.000,00	0,10	0,50	
450.000,01		0,025	0,10	

<sup>\*</sup>Los porcentajes concretos para el cálculo de los honorarios, se determinarán en función de la dificultad del procedimiento y número de árbitros.

Serán abonados por cada parte al momento que les sea exigido por el Tribunal, una vez iniciado el procedimiento.

# **Otros servicios del TACED**

Testimonios 100 €

Otros A determinar